Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 06 JUL 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-37741-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de electrodomésticos y artículos del hogar artículos destinados a las Residencias de NNyA, dependientes de la Dirección General de Cuidados No Parentales Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra la intervención el Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - M.D.H. N° 016/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 07/22 – RAF 1109, a las firmas indicadas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 180.300,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales - Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21, N° 05/22, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/20 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 07/22 - RAF 1109, a las firmas indicadas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 180.300,00.-), por la adquisición de electrodomésticos y artículos del hogar artículos destinados a las Residencias de NNyA, dependientes de la Dirección General de Cuidados No Parentales Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 258 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

06 JUL 2022

ANEXO I – RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL - M.D.H. N° 258 /22.-

FIRMA	C.U.I.T	RENGLONES ADJUDICADOS	TOTAL
CRILL S.R.L.	30-59520454-9	1, 3, 5, 7 y 8	$ 120.920,00
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO	20-24518738-7	2 y 4	$ 31.400,00
MASTER´S INFORMATICA S.R.L.	30-70743556-5	6	$ 27.980,00
		TOTAL	$ 180.300,00

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano